



COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE PANAMÁ CINAP

**Términos de Referencia para la contratación de Servicios Profesionales
para la Auditoría Administrativa y Financiera de los periodos 2008 y 2009 del Colegio de
Ingenieros Agrónomos de Panamá – Sede Nacional**

La sede de la contratación será en la oficina nacional del CINAP ubicada en ciudad Panamá, en la Avenida 12 de Octubre, Vía España, Edificio Torres de Andalucía, Torre N°2, Apartamento 1C.

Las propuestas de los interesados que incluyen como mínimo: la hoja de vida, documentos sustentadores de la hoja de vida, los costos de la contratación, la fecha de la disponibilidad para ejecutar la auditoría y la propuesta de fecha en días calendario para la de entrega; se recibirán en sobre cerrado en las oficinas de la sede nacional del CINAP a partir del dos de marzo de 2010 hasta el 17 de marzo de 2010.

I. MARCO DE REFERENCIA

El Colegio de Ingenieros Agrónomos de Panamá fue fundado en 1966, como una organización sin fines de lucro identificado con las siglas CINAP y mantiene una ONG para la ejecución de proyectos. Inscrito en el Registro Público de Panamá.

Está organizado en ocho capítulos para su funcionamiento en todo el territorio de Panamá: Panamá, Colón, Coclé, Los Santos, Veraguas, Herrera, Bocas del Toro y Chiriquí.

Funciona con órganos de gobierno que son:

1. Asamblea General
2. Junta Directiva Nacional constituida por:
 - Presidencia y Vicepresidencia
 - Secretaría de Finanzas
 - Secretaría de Actas y Correspondencia
 - Secretaría de Relaciones Públicas y Divulgación
 - Secretaría de Desarrollo Social y Superación Profesional
 - Secretaría de Investigación
 - Vocales (presidentes de capítulos)
3. Capítulos provinciales
4. Junta Nacional de Vigilancia Profesional

Se apoya con el siguiente personal administrativo contratado por servicios profesionales

- Secretario Ejecutivo
- Secretaria 1
- Secretaria 2
- Mensajero
- Trabajadora manual
- Asesor contable
- Web Master
- Asesor legal

Las principales actividades del CINAP son: reuniones de Junta Directiva Nacional, Comisiones y Asamblea General; actividades de capacitación como seminarios, charlas y congresos.

Sus ingresos provienen de: cuotas de los afiliados, pagos por afiliación, pagos por certificación, ingresos por pagos de actividades de capacitación, ingresos por administración de proyectos, alquiler de finca propiedad del CINAP.

Sus egresos se originan de las reuniones de los entes en que se organiza (alimento para consumo humano, transporte, hospedaje, alquiler de salas), inversión para actividades de capacitación, adquisición de equipo y suministros para funcionamiento, pago de personal contratado y pagos de servicios básicos como luz, teléfono, internet, agua potable y tasa de aseo.

II. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN:

1. Persona natural o una firma de auditores en contabilidad, reconocida y legalmente establecida en Panamá.
2. Formación académica en Contabilidad, con un grado mínimo de Licenciatura.
3. Idoneidad expedida por el organismo competente, como Contador Público Autorizado.
4. Experiencia mínima de 5 años en realizar análisis de estados financieros para asociaciones, gremios u otro tipo de organizaciones, con resultados verificables y comprobados de la aplicación de las normas que rigen la materia.

III. ALCANCE DE LA AUDITORIA

1. Dos periodos fiscales: 2008 y 2009.
2. La administración y el manejo de las finanzas ejecutada por la Directiva Nacional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Panamá (CINAP) y colaboradores, con sede en la ciudad de Panamá, incluyendo, los mecanismos para la entrega de los fondos a los capítulos provinciales y la rendición de cuentas de los capítulos sobre la administración y uso de los fondos asignados.
3. La ejecución de los Servicios profesionales incluye las cuentas
 - a. CINAP 02-83-0619-9
 - b. ONG 02-01-0647-6

IV. PRODUCTOS DE LA CONTRATACIÓN

El producto esperado es un informe que contiene.

1. Base de datos digitalizada de la información procesada.
2. Informe de Estados Financieros Auditados en
 - Cuenta CINAP
 - Cuenta ONG
 - Caja menuda
 - Consultoría Solidaridad Alimentaria
 - VI Congreso de Ingenieros Agrónomo de Panamá
3. Compendio de hallazgos
4. Hoja de opiniones.
5. Hoja de recomendaciones sobre la administración de los fondos

V. PAGO

Los productos deben ser entregados en 45 días calendario y los pagos se realizarán conforme al avance del trabajo, de la siguiente forma:

1. 20 % al presentar el plan de trabajo
2. 30 % a la presentación, análisis y discusión del primer borrador del informe que incluye el avance de los productos de la contratación descritos en el punto IV.
3. 50 % a la presentación y recibido conforme del informe final que incluye los productos de la contratación descritos en el punto IV.

VI. CONTRAPARTE

Para el procedimiento de selección del prestador del servicio, seguimiento a la contratación, avances y resultados de la auditoría, se establecerá una comisión conformada por la Secretaria de Finanzas, el Vicepresidente, un miembro de la Junta Nacional de Vigilancia Profesional, un presidente de capítulo y el Secretario Ejecutivo.

VII. ACTIVIDADES

1. El prestador del servicio profesional enumerará por escrito y con 15 días de antelación al inicio del servicio, la documentación que requiere para la obtención de los productos esperados como resultado de la contratación.
2. El CINAP proporcionará los informes de estados financieros, conciliaciones bancarias, base de datos de la membresía y otra documentación que requiera el prestador del servicio profesional y que esté disponible.
3. Se realizará una reunión de homologación entre el prestador del servicio profesional y el equipo responsable por parte del CINAP, para establecer el cronograma de trabajo y definir el acompañamiento por parte del CINAP para el suministro de la información.
4. El prestador del servicio tendrá acceso a la información que requiera y dispondrá de un espacio físico en la sede del CINAP en Panamá para procesarla.
5. En el cronograma se establecerá un encuentro para mostrar los avances en el procesamiento de la información.
6. El prestador del servicio realizará una presentación del primer borrador de los productos, al equipo responsable por parte del CINAP.
7. El prestador del servicio entregará el informe final al equipo responsable por parte del CINAP